



## COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

### ACUERDO 008

Del 28 de octubre de 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2021, PLAN OPERATIVO, JORNADA ESCOLAR, PLAN DE ESTUDIOS Y SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: MANUAL DE CONVIVENCIA.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 115 DE 1.994 EN LOS ARTÍCULOS 143 Y 144, LA LEY 1620 DEL 15 DE MARZO DE 2013, EL DECRETO 1965 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015 EN SUS ARTÍCULOS 2.3.3.1.5.5, 2.3.3.1.5.6, 2.3.3.1.5.7.2 Y 2.3.3.1.5.8**

### CONSIDERANDO:

Que es deber del Consejo Directivo velar por la buena marcha Institucional acogiéndose a la Ley General de Educación, Ley 115, de 08 de febrero de 1994 y el Decreto reglamentario 1075 del 03 de mayo de 2015 en el artículo 2.3.3.1.5.6,

Que el artículo 87 de la Ley General de Educación faculta a las Instituciones Educativas para establecer su Reglamento o Manual de Convivencia

Que el Decreto 1075 del 2015 determina que las instituciones Educativas pueden definir los periodos y duración en los que se dividirá el año escolar.

Que la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 establece la necesidad de ajustar los Manuales de convivencia a dicha ley y al decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013.

Que el artículo 86 de la Ley 115, Flexibilidad del Calendario Académico, establece “periodos anuales de 40 semanas, de duración mínimas o semestrales de 20 semanas”

Que el artículo 32 de la Ley 115, Educación Media Técnica, faculta a las Instituciones preparar a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios para la continuación de la educación superior.

Que el artículo 77 de la Ley 115, Autonomía Escolar, faculta a las Instituciones de Educación formal para organizar las áreas fundamentales del conocimiento, definidas para cada nivel, Introducir áreas y asignaturas optativas.

Que el Decreto 1075 del 2015 determina que las instituciones Educativas pueden definir los periodos y duración en los que se dividirá el año escolar.

Que al artículo 2.3.3.1.11.1 del Decreto Reglamentario 1075, declara que “los establecimientos de educación preescolar, básica y media, incorporarán en su calendario académico cinco (5) días de receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el Descubrimiento de América”.

Que el artículo 2.3.8.3 del decreto 1075 de 2015, establece para los establecimientos Educativos de Educación Preescolar, Básica y Media la adopción de un día de receso estudiantil, para la revisión de Planes de mejoramiento denominado “Día E”. Una vez definida la fecha por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Que la secretaria de Educación de Medellín a través de su sala de prensa, publicó el lunes 15 de enero de 2018, los criterios para el direccionamiento de útiles y textos escolares en los establecimientos educativos de la ciudad de Medellín.

Que la Resolución municipal 202050055842 del 23 de septiembre de 2020, establece la

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín*

*Orquídea de Oro Concejo de Medellín*



## COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

### ACUERDO 008

Del 28 de octubre de 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2021, PLAN OPERATIVO, JORNADA ESCOLAR, PLAN DE ESTUDIOS Y SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: MANUAL DE CONVIVENCIA.**

reglamentación del Calendario Escolar para el año 2.021 para los Colegios de la ciudad de Medellín.

El Consejo Directivo reunido el 28 de Octubre de 2020

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la siguiente Jornada académica, en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo para los días lunes, martes, jueves y viernes.

7:00 a.m. - 2:00 p.m. Pre Jardín, Jardín y Transición.

6:40 a.m. - 2:30 p.m. Básica Primaria.

6:40 a.m. - 2:40 p.m. Básica Secundaria.

6:05. a.m. - 2:40 p.m. Media Técnica.

**ARTICULO 2o.** Aprobar la siguiente Jornada académica, en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo para el día miércoles.

7:00 a.m. - 12:00 m. Pre Jardín, Jardín y Transición.

6:40 a.m. - 12:00 m. Básica Primaria.

6:40 a.m. - 12:15 p.m. Básica Secundaria.

6:05.a.m. 2:40 p.m. Media Técnica.

**ARTÍCULO 3º.** Adoptar el Plan de estudios descrito a continuación para ser desarrollado en ciclos de SEIS días para el año lectivo 2021.

### EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIMENSIONES	PREJARDIN	JARDIN	TRANSICION	TOTAL
1. DIMENSIÓN SOCIAFECTIVA	4	4	4	12
2, DIMENSIÓN CORPORAL	4	4	4	12
3. DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4	4	4	12
4. DIMENSIÓN ETICA	4	4	4	12
5, DIMENSIÓN ACTITUDINAL Y VALORATIVA (ESPIRITUAL)	4	4	4	12
6. DIMENSIÓN COGNITIVA.	5	5	5	15
7. DIMENSIÓN ESTÉTICA	4	4	4	12
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>87</b>

### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín*

*Orquídea de Oro Concejo de Medellín*



COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

ACUERDO 008

Del 28 de octubre de 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2021, PLAN OPERATIVO, JORNADA ESCOLAR, PLAN DE ESTUDIOS Y SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: MANUAL DE CONVIVENCIA.**

AREAS /Asignaturas	1º.	2º.	3º.	4º.	5º.	6º.	7º.	8º.	9º.	10º.	11º.	TOTAL
<b>Ciencias Naturales y Educación ambiental (100%)</b>	4	4	4	4	4	4	4	4	4	6	6	48
Biología (7º A 9º 50%), (10º Y 11º 17%)							2	2	2	1	1	8
Física (7º A 9º 25%), (10º Y 11º 50%)							1	1	1	3	3	9
Química (7º A 9º 25%), (10º Y 11º 33%)							1	1	1	2	2	7
<b>Historia, Geografía, Constitución política y Democracia (100%)</b>	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	40
<b>Educación Artística y Cultural (100%)</b>	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	27
Educación Artística y Cultural (1º A 5º 67%), (6º A 11º 100%)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
Música (1º A 5º 33%)	1	1	1	1	1							5
<b>Educación Ética y en Valores Humanos (100%)</b>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
Ética y Valores Humanos (50%)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Cátedra San Agustín (50%)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
<b>Emprendimiento e Investigación (100%)</b>	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	31
Emprendimiento (1º A 9º 33%)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	9
Investigación (1º A 9º 67%), (10º Y 11º 100%)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
<b>Educación Física, recreación y deporte (100%)</b>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
<b>Educación Religiosa (100%)</b>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
<b>Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero. (100%)</b>	11	11	11	11	11	11	10	10	10	10	10	116
Lengua Castellana (1º A 6º 40%), (7º A 11º 50%)	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	55
Idioma Extranjero Inglés 1º A 11º 40%)	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44
Plan Lector 1º A 11º 10%)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Caligrafía (1º A 6º 10%)	1	1	1	1	1	1						6
<b>Matemáticas (100%)</b>	6	6	6	6	6	5	6	6	6	6	6	65
Pensamientos Matemáticos (70%)	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	43
Estadística y Geometría (30%)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
<b>Tecnología e Informática. (100%)</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	13
<b>Filosofía (100%)</b>						2	2	2	2	2	2	12
<b>Lúdicas (100%)</b>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
<b>Ciencias Políticas Y Económicas (100%)</b>										2	2	4

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín*

*Orquídea de Oro Concejo de Medellín*



COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

ACUERDO 008

Del 28 de octubre de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2021, PLAN OPERATIVO, JORNADA ESCOLAR, PLAN DE ESTUDIOS Y SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: MANUAL DE CONVIVENCIA.

Media Técnica (100%)											6	6	12
TOTAL INTENSIDAD HORARIA POR GRADO	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	48	48	456

ESPECIALIDADES EN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, NEGOCIOS INTERNACIONALES Y CONTADURÍA PÚBLICA SEMESTRE 1 – GRADO 10  
CONVENIO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA

MATERIA	# CREDITOS	DURACIÓN	HORAS DE ACOM. DEL DOCENTE
Administración y organizaciones	2	1 semestre	34 horas
Contabilidad Financiera	2	1 semestre	34 horas
Electiva	2	1 semestre	34 horas
Contexto Económico	2	1 semestre	34 horas
Mercadeo Organizacional	2	1 semestre	34 horas
Contexto Global	2	1 semestre	34 horas
Gerencia del servicio	2	1 semestre	34 horas
<b>Total créditos</b>	<b>14 Créditos</b>		

Semestre 2 Grado 11.

MATERIA	# CREDITOS	DURACIÓN	HORAS DE ACOM. DEL DOCENTE
Procesos y procedimientos administrativos.	2	1 semestre	34 horas
Administración financiera.	2	1 semestre	34 horas
Electiva.	2	1 semestre	34 horas
Técnicas de negociación	2	1 semestre	34 horas
Análisis del entorno	2	1 semestre	34 horas
Comunicación organizacional.	2	1 semestre	34 horas
Habilidades Gerenciales	2	1 semestre	34 horas
<b>Total créditos</b>	<b>14 Créditos</b>		

TOTAL CRÉDITOS 28

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín*

*Orquídea de Oro Concejo de Medellín*



## COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

### ACUERDO 008

Del 28 de octubre de 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2021, PLAN OPERATIVO, JORNADA ESCOLAR, PLAN DE ESTUDIOS Y SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: MANUAL DE CONVIVENCIA. ESPECIALIDADES DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD**

**SEMESTRE 1 – GRADO 10 CONVENIO INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA.**

MATERIA	# CREDITOS	DURACIÓN	HORAS DE ACOM. DEL DOCENTE
Procesos Creativos	4	1 semestre	68
Expresión	2	1 semestre	34
Gramática Visual	2	1 semestre	34
Apreciación del Arte	3	1 semestre	51
Transmedialidad	2	1 semestre	34
Expresión y comunicación corporal	2	1 semestre	34

**TOTAL DE CRÉDITOS: 15 créditos**

**SEMESTRE 2 – GRADO 11**

MATERIA	# CREDITOS	DURACIÓN	HORAS DE ACOM. DEL DOCENTE
Semiología	3	1 semestre	51
Ilustración Vectorial	2	1 semestre	51
Teoría de la percepción	2	1 semestre	34
Retoque Digital	2	1 semestre	51
Estética Contemporánea	2	1 semestre	34
Pintura al óleo/ formación en act. física	2	1 semestre	34

**TOTAL DE CRÉDITOS: 13 créditos**

**TOTAL CRÉDITOS 28**

**NOTA:** El curso de formación en actitud física será homologados con los resultados obtenidos en el área de Educación física, recreación y deportes.

**ARTÍCULO 4º.** Autorizar el siguiente Calendario Académico en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo para el año lectivo 2021:

Enero 12. Iniciación de labores del Personal Directivo y Administrativo

Enero 14 Ingreso de personal Docente.

Enero 18: Iniciación de Actividades Académicas con estudiantes.

#### **PRIMER SEMESTRE:**

Inicia el 18 de enero y culmina el 11 de junio

RECESOS: Del 29 de marzo al 04 de abril: 1 semana.

Del 14 de junio al 5 de julio: 3 semanas.

#### **SEGUNDO SEMESTRE:**

Inicia el 6 de julio y culmina el 26 de noviembre

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín*

*Orquídea de Oro Concejo de Medellín*



## COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

### ACUERDO 008

Del 28 de octubre de 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2021, PLAN OPERATIVO, JORNADA ESCOLAR, PLAN DE ESTUDIOS Y SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: MANUAL DE CONVIVENCIA.**

RECESO: Del 11 al 18 de octubre: 1 semana lectiva.

#### **PERIODOS ACADEMICOS:**

##### **PRIMER PERIODO**

Desde el 18 de enero hasta el 26 de marzo. 10 semanas Lectivas.

##### **SEGUNDO PERÍODO**

Desde el 5 de abril hasta el 11 de junio. 10 Semanas Lectivas.

##### **TERCER PERIODO**

Desde el 6 de julio hasta el 10 de septiembre. 10 semanas Lectivas.

##### **CUARTO PERIODO**

Desde 13 de septiembre hasta el 8 de octubre. 4 semanas Lectivas.

Desde el 19 de octubre hasta el 26 de noviembre. 6 semanas Lectivas.

Receso según decreto 1373 del 3 de abril de 2007.

**Parágrafo 1º.** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.3.8.3 del decreto 1075 de 2015, El ministerio de Educación Nacional fijará un día de receso estudiantil denominado “Día E”, donde la institución realizará actividades de revisión y planes de mejoramiento. Este día será adoptado de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y sus entidades territoriales.

**ARTÍCULO 5º.** Incorporar en el título 9 del Manual de Convivencia Escolar el protocolo de prevención y actuación frente a presuntos casos de abuso sexual de menores, siguiendo las directrices de ley y de la Arquidiócesis de Medellín. Se actualizan definiciones, marco legal y ruta de atención integral.

**ARTÍCULO 6º.** Adoptar medidas provisionales necesarias para garantizar la prestación del servicio educativo, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de educación nacional, la secretaría de educación de Medellín y la Fundación Arquidiocesana para la educación debido a situación de pandemia COVID – 19. Asociadas a modalidad de la enseñanza (Presencial, alternancia o aprendizaje desde la casa apoyado con Tecnologías de la Información y la comunicación), ajustes a horarios, tareas y otras disposiciones. Todas estas medidas con carácter temporal podrán ser adoptadas por la institución bajo la orientación de las directivas siempre y cuando aseguren el cumplimiento de la ley y la continuidad en el proceso de formación.

**ARTÍCULO 7º.** Aprobar el Plan operativo Institucional con su respectivo cronograma de actividades, disponible en plataforma Institucional, sitio de Gestión Pedagógica, carpeta de planes en Plataforma institucional office 365.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

*Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín*

*Orquídea de Oro Concejo de Medellín*



COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO

ACUERDO 008

Del 28 de octubre de 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2021, PLAN OPERATIVO, JORNADA ESCOLAR, PLAN DE ESTUDIOS Y SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: MANUAL DE CONVIVENCIA.**

Para constancia se incluyen las firmas digitalizadas en la Ciudad de Medellín, a los (veintiocho) 28 días del mes de octubre de dos mil veinte.

 <b>ANGELO PULGARIN AGUDELO</b> Rector C.C. 71.317.242	 <b>STEFANIA VILLA AVILA</b> Representante de los Egresados c.c. 1001-135-98-81
 <b>LILIBETH JOHANA CAMARGO MANTILLA</b> Representante de Docente Primaria C.C. 1090-400-229	 <b>MARY LUZ RÚA RIOS</b> Representante del Consejo de Padres C.C. 43.623.788
 <b>MARIA DE LOS ANGELES MOSQUERA</b> Representante de los Estudiantes T.I. 1192-760-203	 <b>VIVIANA SORELLY ARIAS CASTAÑEDA</b> Representante del Consejo de Padres C.C. C.C 43.621.731
 <b>LUIS HORACIO OSORIO</b> Representante del Sector Productivo C.C. 98.486.596	 <b>SOLANGELA VELASQUEZ</b> Representante Docente de Bachillerato C.C. 52075606